ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2760 /
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION FONDO
CONCURSABLE CULTURA AÑO 2016
REQUINOA, 13 de Septiembre de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2712 de fecha 12.09.2016 que Aprueba otorgar una Subvención, Fondo Concursable Cultura, Año 2016, al Grupo de Autoayuda Dra. Sandra Arenas Contreras, por un monto total de $ 400.000, para financiar el proyecto "Manos Creando un Mundo Amable".

El Convenio de fecha 13.09.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Grupo de Autoayuda Dra. Sandra Arenas Contreras, representado por su presidente Doña María Lucía Salinas Díaz, Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de $ 400.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Manos Creando un Mundo Amable", estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2016.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECR E T O:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 13.09.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el **"Grupo de Autoayuda Sra. Sandra Arenas Contreras",** representado por su presidente, Doña María Lucía Salinas Díaz, Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted], comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención municipal (Fondo Concursable Cultura Año 2016), equivalente a la suma de $ 400.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Manos Creando un Mundo Amable, estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2016

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada, antes del 15 de noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1))
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Archivo.-